



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE TUTA
CALLE 5 NUMERO 6-41. SEGUNDO PISO
MOVIL: 314 219 6787**

Email: j01prmpaltuta@cendoj.ramajudicial.gov.co

INTERLOCUTORIO CIVIL N ° 0080

PROCESO: PERTENENCIA

DECRETO DE PRUEBAS

Rad.: 158374089001- 2019-00136-00

DEMANDANTES: MARTHA SOFIA LOPEZ SANCHEZ

**DEMANDADOS: ALEJANDRO TIGA - MOISES BOLIVAR - ISIDORA TIGA -
PERSONAS INDETERMINADAS**

Tuta, diecisiete (17) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Dándole continuidad al proceso, este despacho se permite hacer control de legalidad de la siguiente manera una vez estudiada la demanda se encuentra que cumple con lo requerido en la norma por lo que se resuelve su admisión ordenando la notificación por emplazamiento a **ALEJANDRO TIGA - MOISES BOLIVAR - ISIDORA TIGA - PERSONAS INDETERMINADAS** y transcurrido el tiempo de ley sin que los Demandados o terceros interesados se hubieren presentado ante el despacho se designó como **CURADOR AD-LITEM** al profesional del derecho a la **Dr. ADRIANA MOLANO VILLATE** curador ad litem para la representación de la parte demandada **ALEJANDRO TIGA - MOISES BOLIVAR - ISIDORA TIGA - PERSONAS INDETERMINADAS**, quien dio contestación dentro de termino sin oponerse a las pretensiones de la demanda.

Se le corrió traslado de la demanda y del auto que admite la demanda, a las personas que allegaron al proceso acreditación de tener vocación hereditaria de los acá demandados.

Igualmente el apoderado de la parte activa solicita autorización para que la doctora Stephanie Alexandra Navarro Castiblanco tenga las facultades en nombre y representación de él, revise el proceso, tome copias, le sean entregados documentos.

Para continuar con el proceso, este Despacho

RESUELVE:

PRIMERO: ORDENAR la práctica de las siguientes pruebas:

DE LA PARTE DEMANDANTE

A. DOCUMENTALES

- Certificado especial de la ORIP de Tunja, de los predios "El Carrizal" "El Pie" "El Carrizal" con folios de matrículas inmobiliarias 070-28014, 070-19401, 070-62199 respectivamente.
- Escritura pública No. 1442 del 18 de Mayo de 1994 otorgada por la Notaria Segunda de Tunja.

HORARIO DE ATENCIÓN: LUNES A VIERNES

8:00 am - 12 m

1:00 pm - 5:00 pm



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE TUTA
CALLE 5 NUMERO 6-41. SEGUNDO PISO
MOVIL: 314 219 6787

Email: j01prmpaltuta@cendoj.ramajudicial.gov.co

- Resolución No. 4937 del 15 de abril de 2019 del Superintendente delegado para la protección, restitución, y formalización de tierras de la Superintendencia de Notariado y Registro.
- Oficio SNR2019EE016352 del 28 de marzo de 2019 del Superintendente delegado para la protección, restitución, y formalización de tierras de la Superintendencia de Notariado y Registro.
- Resolución No. 5008 del 15 de abril del 2019 del Superintendente delegado para la protección, restitución, y formalización de tierras de la Superintendencia de Notariado y Registro.
- Fotos de las vallas instaladas en los predios objeto de pertenencia.

B. INSPECCIÓN JUDICIAL, Para determinar la identidad de los predios “El Carrizal” “El Pie” “El Carrizal” con folios de matrículas inmobiliarias 070-28014, 070-19401, 070-62199 respectivamente, ubicación, su extensión, verificación de linderos y colindantes, títulos y plano predial; verificar la existencia de los actos posesorios y de señorío que la parte activa ha realizado en el predio, junto con sus manifestaciones ostensibles de explotación económica, mejoras como actos positivos y todo aquello que legalmente sea conveniente y pertinente. Diligencia que tendrá lugar para la fecha de la audiencia inicial y tramite.

C. TESTIMONIALES

Recíbase los testimonios de:

- AUDELINA ALVAREZ, mayor de edad y vecino de Tuta.
- DIEGO RODRIGUEZ SOTO, mayor de edad y vecino de Tuta.
- FERNANDO ROSSI PEREZ, mayor de edad y vecino de Tuta.

D. PRUEBA TRASLADADA.

Se decreta la prueba trasladada de la copia de la diligencia de la inspección judicial e igualmente respecto de los testimonios ya rendidos en el proceso con radicado No. 158374089001 2015-286 en este despacho, proceso de pertenencia iniciado por la parte actora en el presente, y quien adelantará los trámites correspondientes para tal fin.

DE LA PARTE DEMANDADA - CURADOR AD-LITEM

No se opone a las pruebas.

El despacho designa como perito para efectos de los trámites correspondientes frente a los inmuebles objeto de la Litis, al señor HUBERT CLODOVEO SANDOVAL MAYORGA.

SEGUNDO: CONVOCAR para la audiencia inicial y recepción de pruebas previamente ordenadas a las partes para el día CINCO DE MAYO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022), A LA HORA DE LAS NUEVE DE LA MAÑANA.



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE TUTA
CALLE 5 NUMERO 6-41. SEGUNDO PISO
MOVIL: 314 219 6787**

Email: j01prmpaltuta@cendoj.ramajudicial.gov.co

TERCERO: **COMUNIQUESELE** a las partes la fecha en la cual se adelantará toda y cada una de las pruebas decretadas.

Se solicita a los apoderados, partes e intervinientes que dos (2) días antes de la audiencia, remitan los siguientes datos al correo institucional (j01prmpaltuta@cendoj.ramajudicial.gov.co), para efectos de coordinar la audiencia y remitir el enlace de conexión oportunamente:

- Nombre del apoderado, partes, testigos, auxiliares de la justicia.
- Número de cedula y Tarjeta Profesional
- Número de contacto
- Correo electrónico.
- Copia de la cedula de ciudadanía de los intervinientes y copia de la tarjeta profesional de los abogados.
- Se insta a las partes a prestar la correspondiente colaboración para con este despacho en aportar la información solicitada y de tal forma lograr con éxito la realización de la misma.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.


CARLOS HELVER BARRERA MARTINEZ
JUEZ.

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE TUTA

La anterior providencia se notifica por Estado N° 07 hoy (18) de marzo de 2022, siendo las 8:00 a.m.

CARMEN LUCIA BARON ESTEBAN
Secretaria